



# H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2018-2021



Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa 27 de Enero de 2020.

OF. TM.-080/2020

**ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**  
**PRESENTE**

En base al acta de cabildo número 17 Extraordinaria ordinaria autorizada por el Honorable Cabildo de Salvador Alvarado, en fecha 29 de Diciembre del año 2019. En la cual se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Sobre particular, me permito informarle que esta Tesorería Municipal, aprueba recursos provenientes del Impuesto Predial Rustico 2020 (**IPR**), por la cantidad de \$95,000.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para la obra: **Rehabilitación y Rehubicación de Puente Peatonal en la Comunidad de Gustavo Diaz Ordaz, Salvador Alvarado, Sinaloa.**

Para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas, adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Sinaloa y su reglamento y Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa y su reglamento.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL  
DE SALVADOR ALVARADO

LIC. JOSE RENE VALENZUELA CASTRO

C.c.p.- Archivo

